

**RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0586-FIA-UNAP-2023**

San Juan Bautista, 29 de diciembre de 2023

Página 01

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El ACTA N° 04 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP-2023, realizado el día miércoles 30 de noviembre de 2023; sobre reconocimiento de ayudante de Catedra o de Laboratorio de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, con Acta N° 04 de visto, realizado el día miércoles 30 de noviembre de 2023, los miembros del Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, propone una Comisión para elaborar una directiva de ayudante de Catedra o de Laboratorio, estando contemplado en la Ley Universitaria 30220, **artículo 81. que en letra dice Apoyo a docentes. “Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario”**

Que, como acuerdo de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, Se debe designar una Comisión para formular/, elaborar una directiva para ayudante de Catedra o de Laboratorio, la misma que estará integrada por los miembros que se indican a continuación;

CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, Dr.**Presidente**

Docente Principal, Miembro del Consejo de Facultad

GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA, Dr.**Miembro**

Director del Dpto Académico de Ciencias y Tecnología de Alimentos

SEGUNDO ARÉVALO DEL AGUILA, MSc.**Miembro**

Director del Dpto, Académico de Ingeniería de Alimentos

JULIANA ELVIRA DÍAZ CAHUAZA**Miembro**

Est. Miembro de Consejo de Facultad

Que, estando contemplado en la Ley Universitaria N° 30220, Art. 81 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en su Art. 221;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR del 02 de enero al 31 de mayo 2024, al Comité para elaborar una directiva para ser Ayudante de Catedra o de Laboratorio de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo con los considerandos de la presente resolución decanal según detalle:



RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0586-FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 29 de diciembre de 2023

Página 02

CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, Dr.

Presidente

Docente Principal, Miembro del Consejo de Facultad

GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA, Dr.

Miembro

Director del Dpto Académico de Ciencias y Tecnología de Alimentos

SEGUNDO ARÉVALO DEL AGUILA, MSc.

Miembro

Director del Dpto, Académico de Ingeniería de Alimentos

JULIANA ELVIRA DÍAZ CAHUAZA

Miembro

Est. Miembro de Consejo de Facultad

ARTICULO SEGUNDO. - El Comité designado en el artículo primero de la presente resolución decanal tiene como plazo hasta el 31 de mayo para hacer llegar a la decanatura la directiva para ejercer el apoyo al docente (ayudante de cátedra o Laboratorio) en las cátedras a su cargo.

Regístrate, comuníquese y archívese

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: Decanato, DACTA, Interesado (01) y Archivo.